

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1006 / RENAICO, 21 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Acuerdo № 43 emitido por el administrador municipal, en sesión ordinaria celebrada con fecha 07 de junio de 2011 de conformidad al Art. № 65 letra a, dando aprobación al acuerdo de asistencia de Concejales y Alcaldesa a X Congreso Nacional de Municipalidades.
- Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad enviara a sus concejales Edgardo Sierra, Carla Sierra, Elcira Morales, Pedro Carrasco y la Alcaldesa Ivonne Morales al X Congreso Nacional de Municipalidades durante los días 28, 29, 30 de junio y 01 de julio del presente año.

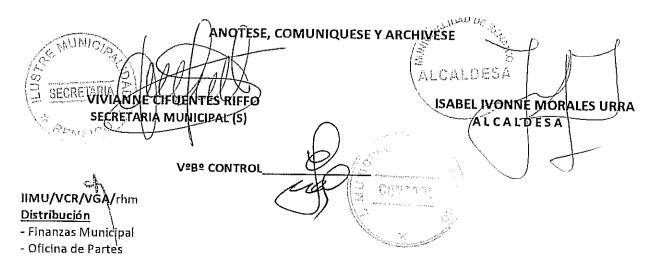
DECRETO

- 1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:
 - I. Municipalidad de Colina, Rut Nº 69.071.500-7 por un monto de \$850.000.-(ochocientos cincuenta mil pesos) IVA Incluído, por la participación de Concejales y Alcaldesa en Congreso Nacional.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-002-001-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Concejales	

Nº Cuenta	215-22-11-002-001-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

 Publíquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1007 / RENAICO, 21 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 81 emitido por el administrador municipal de fecha 20 de junio de 2011, con circular Nº 5 emitido por Instituto Chileno Belga Cedora, para asistir a Curso de Capacitación.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad solicita contar con el servicio de capacitación para los días 22,23 y 24 del presente, curso impartido en la ciudad de Temuco por el Instituto Chileno Belga Cedora, curso enfocado al estatuto administrativo y sumarios.

DECRETO

1.- Procédase al Trato Directo por la naturaleza de la negociación, con el proveedor:

Centro Estudios de Organización y Racionalización, Rut № 79.752.200-7 por un monto de \$240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) IVA Incluido, por la participación en Capacitación del Sr. Gastón Trincado Jiménez.

2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-11-002-001-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos en Personal	
Sub Programa	Personal de Planta	

3.- Publíquese, esta resolución en el portal del sistema de Compras y Contratación del Sector Publico.





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 1026/</u> RENAICO, 23 DE JUNIO DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2011; la Adquisición Nº 3907-18-L111, para Adquisición de Materiales Programa Puente.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas γ Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

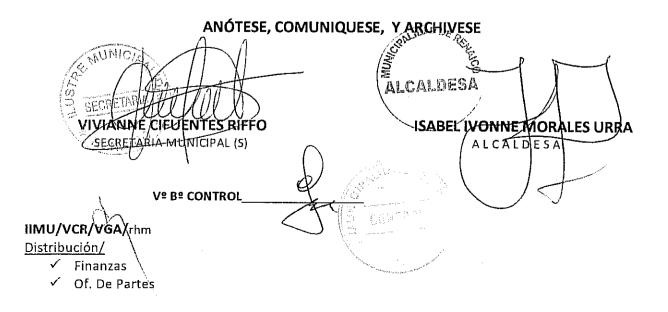
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la unidad de intervención familiar, Programa Puente Renaico. Ítem Gastos Asociados. Programa Puente entre las Familias y sus Derechos 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición Nº 3907-18-L111 al siguiente proveedor:
 - Juan Agustín Larraguibel Borquez, RUT № 7.695.706-1 por un monto de \$108.485.- (ciento ocho mil cuatrocientos ochenta cinco pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por presupuesto y ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra № 3907-59-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N" Cuenta	114-05-04-001-000-000	-
Programa	Programa Puente	





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 1027/</u> RENAICO, 23 DE JUNIO DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 16 de Junio de 2011, la Adquisición Nº 3907-21-L111, contratación de Monitores Deportivos Comuna de Renaico.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N[™] 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de monitores deportivos: tecnólogos deportivos y/o profesores de educación física para trabajar con adultos mayores y personas con discapacidad. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-21-L111 al siguiente proveedor:

Sub Programa

- Claudio Felipe Muñoz Ávila, RUT Nº 16.495.336-1 por un monto de \$840.000.- (ochocientos cuarenta mil pesos) Impuesto incluido, por ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra Nº 3907-58-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

215-21-04-004-000-000
Programas Recreacionales
Oficina Municipal de Deporte
Taller Deportivo Discapacitados

215-21-04-004-000-000
215-21-04-004-000-000 Programas Recreacionales

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Talleres Deportivos

ANÔTESE,	, COMUNIQUESE, X ARCHIVESE	
5 (FOR THE NX)	ALCALDESA	4
VIVIANNE CIFUENTES RIFFO	ISABEL/IVONNE MORALES U	rr⁄a.
SECRETARIA MUNICIPAL (S) Vº Bº CONTROL IIMU/VCR/VGA/rhm Distribución/	ALCAEDESA	
✓ Finanzas ✓ Of. De Partes		



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>°1028/</u> RENAICO, 23 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, por la Unidad de Adquisiciones, para la Adquisición № 4513-44-L111, para Manutención de Retroexcavadora Municipal.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de mantención para la retroexcavadora municipal, placa patente BBWH-94. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición № 4513-44-L111 al siguiente proveedor:
 - 5KC Maquinarias S.A., Rut Nº 76.410.610-5 por un monto de \$776.512.- (setecientos setenta y seis mil quinientos doce pesos) más IVA, se prioriza la oferta de este proveedor por cumplir con los criterios de evaluación técnica y ser la oferta más conveniente para los interese del Municipio. Emítase Orden de Compra Nº 4513-199-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-011-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculo
Sub Programa	Retroexcavadora

Nº Cuenta	215-22-06-005-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones de Vehiculo
Sub Programa	Retroexcavadora

3.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ABCHIVESE JUNIC ALCALDESÃ NE CIFUENTES RIFFO ISABEL IVONNE MORALES URRA SECRETARIA-MUNICIPAL(S) ALCALÓES V[®] B[®] CONTROL IIMU/VCR/VGA/rhm Distr<u>ibución/</u> Finanzas Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº_1029/ RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) La solicitud N° 84 emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de taller de chocolatería en Liceo Agrícola Manzanares y alguna JJVV de Renaico, todos los días miércoles por el periodo de un mes en horario de 18.30 a 20:30 hrs. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compra Nº 4513-198 -SE11 al proveedor:

Lissette Karina Tapia Vallejos, RUT Nº 18.009.003-7, por un monto de \$100.000.-(cien mil pesos) Impuesto incluido, por el servicio de monitora de taller de chocolatería, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.-

Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Grupos Juveniles	

3.-

UDAD ON ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE NUNIC ALCALDESA ANNE CIFUENTES RIFFO ISABEL IVONNE MÓRALES URRA SECRETARIA-MUNICIPAL(S) ALCALDESA V°B° CONTROL IIMU/VCR/VGA/rhm Distribución Oficina de Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1034/ RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) La solicitud de material Nº 80, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 trofeos con placas grabadas y medallas grabadas con cinta tricolor para Cicletada. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emitase Orden de Compra № 4513-201-SE11 al proveedor:
 - Luís Humberto Orellana Chicano RUT Nº 9.769.521-0, por un monto de \$66.891,-(sesenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	*****
Sub Programa	Cicletada	····

JOAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDES CIFUENTES RIFFO ISABEL HONNE MORALES URRA IŃF SÉCRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDESA VºBº CONTROL IIMU/VCR/VGAXrhm Distribución - Finanzas Municipal - Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1035/ RENAICO, 24 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) La solicitud de material Nº 79, emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 pares de Paletas de Ping – Pong, para Taller de Tenis de Mesa.- Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-202-SE11 al proveedor:
 - Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$13.109.-(trece mil ciento nueve pesos) más IVA, en forma directa a través del portal ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	Oficina Municipal de Jóvenes	
Sub Programa	Taller Tenis de Mesa	





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1041/ RENAICO, 28 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 89, emitido por el Administrador Municipal, de fecha 24 de junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Peglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad necesita el servicio para mantención del sistema eléctrico del camión municipal placa patente TW2187. Con Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras Directa № 187 al proveedor:
 - Claudio Alberto Díaz Rivas, Rut Nº 15.204.903-K por un monto de \$25.000.-(veinticinco mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-06-005-000-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Materiales y Reparación Vehículos	
Sub Programa	Camión TW 2187	~

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE :ALDE VIVIANNE CIFUENTES CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE(5) V°B° CONTROL CUN CSG/VCR/VGA/rhm Distribución **Oficina de Partes Finanzas Municipal**



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1042/ RENAICO, 28 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición № 513779-27-L111, Materiales Construcción de Invernaderos.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras-Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para construcción de invernaderos, para ser utilizados en usuarios prodesal sector huelehueico. Convenio CMPC – Agrícola Prodesal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-27-L111, a los siguientes proveedores:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT Nº 6.623.995-0, por un monto de \$614.987.- (seiscientos catorce mil nueve cientos ochenta y siete pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-43-SE11.
 - Coop. Agrícola Lechera Bio-Bio Ltd, RUTN № 82.000.200-8, por un monto de \$1.005.224.- (un millón cinco mil doscientos veinte y cuatro pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra № 513779-44-SE11.
 - Juan Carlos Almonacid Triviñoz RUT Nº 10.385.255-2, por un monto de \$497.640.- (cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cuarenta pesos) más IVA. Emítase Orden de Compra Nº 513779-42-SE11.
 - Se priorizan las ofertas de estos proveedores por cumplir con los requerimientos exigidos, las características de los productos corresponden a las solicitadas y por la pronta fecha de entrega.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-12-004-000-000
Programa	Programa Agricultores Prodesal - CMPC

ANOTESE, COMUNIQUESE CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ VIVIANNE CIFUENTES RIFFO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE(S) GIPALID **VºBº CONTROL** CSG/VCR/VGA/rhm Distribución - Finanzas Municipal - Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 1045/ RENAICO, 29 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición № 3883-21-L111, Adquisición de Materiales.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para proyecto de mejoramiento de caminos vecinales varios sectores comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-21-LE11 a nombre del siguiente proveedor:
 - Victorina del Carmen Montenegro Ríos RUT № 8.172.307-9 por un monto de \$458.000.-(cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) más IVA, por ser el único oferente. Emítase Orden de Compras N° 3883- 45-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-	003-000	·	<u></u>	
Programa	Mejoramiento	Caminos	Vecinales	Varios	Sectores
	Comuna de Rena	ico			

- 3.-
- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE CALDE MARIA INES PACHÈCO CEA CRISTIAN[®]SANHUEZA GONZALEZ SECRETARIA MUNICIPAL(S) ÀLCALDE(S) DAD VPBP CONTROL CONTROL CSG/MPC/VGA/rhm Distribución - Finanzas Municipal - Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № <u>1046/</u> RENAICO, 29 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 22 de Junio de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición № 513779-28-L111, Semillas Varias.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

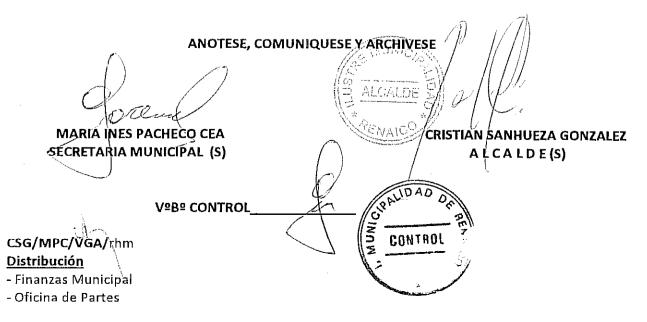
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de semillas varias, para producción de hortalizas. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-28-L111, al siguiente proveedor:
 - Juan Luís Gaete Chesta RUT № 6.581.199-5, por un monto de \$373.484.- (trescientos setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-45-5E11.
 - Se prioriza la oferta de esté proveedor por cumplir con los requerimientos exigidos y por que la descripción de calidad corresponde a la solicitada.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Producción de Hortalizas	





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>1047/</u> RENAICO, 29 DE JUNIO DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Junio de 2011, por la Unidad de Compra Desarrollo Comunitario, la Adquisición Nº 3907-22-L111, para Seguros de Accidentes.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de seguros contra accidentes para personal, que trabaja en el área laboral del programa puente entre la familia y sus derechos. Con cargo a convenio FOSIS.

DECRETO

1.-

Adjudíquese la Adquisición N° 3907-22-L111 al siguiente proveedor:

Juan Carlos Wieneckey y Cia Limitada, RUT Nº 77.214.540-3 por un monto de \$70.684.-(setenta mil seiscientos ochenta y cuatro pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto y a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra Nº 3907-60-SE11.

2.-

3.-

Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-04-001-000-000
Programa	Programa Puente

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE CALD θид MARIA INES PACHECO CEA CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ SECRÉTARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE(S) V² B² CONTROL CONTROL CSG/MPC/VGAVrhm Distribución/ Finanzas Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1061.-/ RENAICO, 30 de Junio de 2011.

- a) La solicitud de la encargada de Área de Cultura de fecha 28 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Cultura " Exploradores de Biblioteca" necesita mandar a confeccionar casacas con el logo Municipal y Estampada en la Espalda.

<u>DECRETO</u>

1.-

2.-

Emítase Orden de Compras N° 4513-206-SE11 , a nombre de María Magdalena Aguayo González, RUT N° 9.420.632-4, por un monto de \$70.000.-(setenta milpesos), IVA. Incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

Impútese el gasto a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-02-002-	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Biblioteca Municipal	
Sub Programa	Exploradores de Biblioteca	

3.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESI CALDES MARCO PALMA CURIQUEÓ VIVIANNE CIFUENT RIFEO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALDES C ΑL $\sim s_{CD}$ ALIDAD VºBº CONTRÒI CONTROL VCR/MPC/VĠA, gmi **Distribución** - Finanzas Municipal - Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>889 /</u> RENAICO, 01 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 134, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 01 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 trofeos grabado para el primer lugar del Campeonato Futbolito Sénior e Infantiles. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3907-48-SE11 al proveedor:
 - Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$51.600.-(cincuenta y un mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Futbolito Señor e Infantil

	COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
ANOTESE,	COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
E SECRETARIA 2 / ()	ALCALDESA
RODY ROBLES CARREÑO	ISABELTVONNE-MORALES URRA
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDESA
	D UNICIPAL
VºBº CONTROL	
IIMU/RRC/VGA/rhm <u>Distribución</u> - Finanzas Municipal - Oficina de Partes	



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 890 / RENAICO, 01 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de opalina y sobres americanos para la realización de talleres, en el marco del programa "aumentando la inserción laboral de calidad de las mujeres trabajadoras y jefas de hogar. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3907-49-SE11 al proveedor:
 - » Jaime Eduardo Martínez Castillo RUT № 9.289.276-K, por un monto de \$25.000.-(veinte y cinco mil pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-08-004-000-000
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar

ANOTESE,	COMUNIQUESE	Y ARCHIVESE	-1-1
(B) SEGRETARIA (B)		ALCALDESA	
RODY ROBLES CARREÑO		ISABEL-IVONNE	VIORALES URFA
SECRETARIO MUNICIPAL		ALCAL	ESA
	QO	AD DE S	$\left \right\rangle$
V≌B≌ CONTROL	- fer	- (2 min BOL	/
¢	\sim		
IIMU/RRC/VĠA∖/rhm	1		
<u>Distribución</u>		The state of the second s	
- Finanzəs Municipal			
- Oficina de Partes			



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 893/ RENAICO, 03 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) La solicitud de materiales emitida por la Jefa del Departamento de Finanzas, de fecha 17 de mayo del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad necesita comprar un timbre para ser usado en la oficina de transito municipal. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 4513-181-SE11 al proveedor:
 - Sociedad y Comercializadora Clee Limitada Rut N º 76.150.880-6, por un monto de \$11.440.- (once mil cuatrocientos cuarenta pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-001-000-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Material de Oficina	

E SECRETARIA E	E, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL	A L C A LD E S A
IIMU/RRC/VGA/rhm <u>Distribución</u> Oficina de Partes Finanzas Municipal	GONTROL S



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 907/ RENAICO, 06 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El memorandum № 23, emitido por la Directora de Obra, de fecha 25 de mayo del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886,
 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad necesita realizar la reparación de motosierra sthil municipal. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3883-36-SE11 al proveedor:
 - Implementos Forestales Angol Limitada Rut N º 79.947.180-9, por un monto de \$89.555.- (ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco mil pesos) más IVA, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-06-006-000-000	······································
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias	

ANOTESE	, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
E CRETARD & ALL	$\langle \rangle$
RODY ROBLES CARREÑO	ISABEL IVONNE MORALES URRA
SECRETARIO MUNICIPAL	ATCALDES A
, V°B° CONTROL_	All is a set of the se
IIMU/RRC/VGA/rhm <u>Distribución</u> Oficina de Partes Finanzas Municipal	•



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 908 / RENAICO, 06 DE JUNIO DEL 2011

VISTOS:

ا مندست منه منابع

- a) El Memorándum N° 24, emitido por la Directora de Obras con fecha 06 de junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad necesita realizar la compra de un regulador de gas y dos mangueras de gas. Con cargo a fondos municipales.

<u>DECRETO</u>

- 1.- Emítase Orden de Compra N° 3883-38-SE11 al proveedor:
 - Christian Alexis Valdebenito Aitken RUT N º 12.562.572-K por un monto de \$8.462.-(ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos) más IVA, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 a la cuenta:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias	

NDAD DE ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCAUDES SECRETARIA RODY ROBLES CARRENO ISABEL IVONNE-MORALES URRA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDÉSA V°B° CONTROL IIMU/RRC/VGA/rhm Distribución Oficina de Partes **Finanzas Municipal**



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 915/</u> RENAICO, 07 DE JUNIO DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 20 de Mayo de 2011, la Adquisición № 3907-16-L111, para Contratación Encargado(a) Laboral Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d)[↑] Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

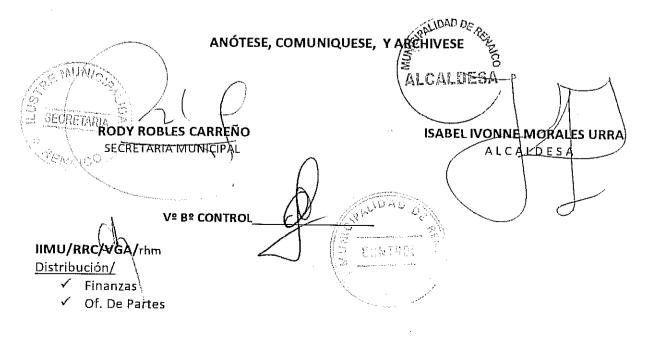
Que la Municipalidad necesita realizar la contratación de un(a) profesional para las funciones de encargada laboral del programa mujeres trabajadoras y jefas de hogar de Renaico. Fondos Municipales y SERNAM 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-16-L111 al siguiente proveedor:
 - Cristóbal Felipe Olate Acuña RUT Nº 16.510.963-5 por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos) impuesto incluido, por ajustarse a presupuesto y requerimientos exigidos. Emítase Orden de Compra Nº 3907-50-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-21-04-004-000-000	
Área Gestión	Programas Sociales	***
Programa	Mujeres Jefas de Hogar	
Sub Programa	Mujeres Temporeras	
······································		
N° Cuenta	114-05-08-000-000-000	
Programa	FONDOS SERNAM	

3.-





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>916 .-/</u> RENAICO, 06 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Las necesidades del servicio.
- b) El memorándum. N° 23 de fecha 27 de Mayo de 2011, de la Dirección de Obras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para la reparación de paraderos de la comuna.

DECRETO

1.-Emítase Orden de Compras N°, a nombre de Christian Valdebenito A., Rut N°12.562.572-K, por un monto de \$99.990.- (noventa y nueve mil novecientos
noventa y nueve pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.-

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Servicios Comunitarios	
Programa	Mantención Vial	
Sub Programa	Mantención Vial urbano y Señalética	

3.-

ALCALDESS ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE RODY ROBLES CARREÑO ISABEL IVONMNE MORALES URRA SECRETARIO MUNICIPAL ALCAUDESA 0.2 M \odot **B°** Control IIMU/RRC/VGA/gmi Distribución Of. De Partes **Finanzas Municipal**



DECRETO ALCALDICIO EXENTO № 917/ RENAICO, 07 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El ordinario Nº 62 emitido por el administrador municipal, de fecha 02 de junio del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

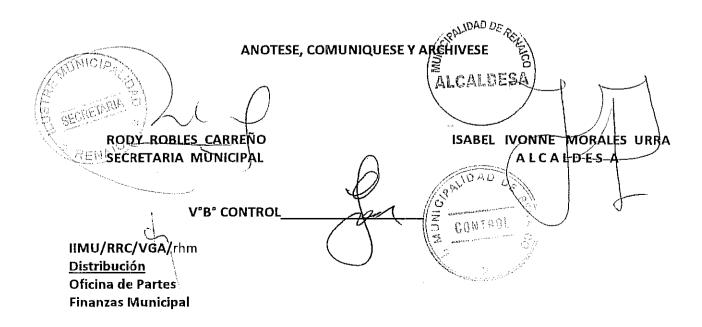
Considerando:

• Que la Municipalidad debe realizar la compra de cable UTP categoría 5E y una pistola de impacto, para repara el tendido de Internet del Departamento de UDEL y Departamento Social. Con Cargo a Fondos Municipales

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 4513- 186-SE11 al proveedor:
 - Inversiones San Cristóbal Limitada Rut N º 76.100.240-6, por un monto de \$34.900.-(treinta y cuatro mil nueve cientos pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Mantenimiento y Reparaciones	
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Varias	





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>926/</u> RENAICO, 08 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

ALCALDIA

- a) El Memorandum Nº 136, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 08 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 4 balones de baby futbol train para Campeonato Baby Todo Competidor Apertura. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3907-51-SE11 al proveedor:
 - ◊ Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$43.600.-(Cuarenta y tres mil seiscientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor Apertura

and we apply the state of the s	UNIQUESE Y ARCHIVESE
ANOTESE, COM	
SECRETARIA EL	ALCALDESA
RODY ROBLES CARREÑO	ISABEL IVONNE MORALES URRA
SECRETARIO MUNICIPAL	ALCALDESA
	EUNTRA D
VºBº CONTROL	
IIMU/RRC/VGA/rhm <u>Distribución</u> - Finanzas Municipal - Oficina de Partes	The second secon



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>927/</u> RENAICO, 08 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, por la Unidad de Compras Desarrollo Local, la Adquisición № 513779-25-L111, Implementación para Riego.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chilecompras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales para implementación de riego. Programa UDEL Fondo Municipal.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 513779-25-L111, al siguiente proveedor:
 - Juan Luís Gaete Chesta RUT № 6.581.199-5, por un monto de \$615.000.- (seiscientos quince mil pesos) más IVA. Emítase Orden de Compras N° 513779-41-SE11.
 - Se prioriza la oferta de este proveedor porque cumple con los requerimientos exigidos y la descripción de calidad corresponde a la solicitada.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-22-04-012-000-000	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Establecimiento de Riego	

AN RODY ROBLES CARREÑO	$\langle \rangle$	CALDESA
	1	SABEL IVONNE MORALES URBA
SECRETARIO MUNICIPÀL	~	ALCALDESA
VºBº CO IIMU/RRC/VGA/rhm <u>Distribución</u> - Finanzas Municipal - Oficina de Partes	NTROL CONTROL REPART	



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 933/ RENAICO, 09 DE JUNIO DE 2011

V15T05:

- a) La solicitud de compra Nº 75, de fecha 07 de junio del 2011, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para programas culturales. Con Fondos Municipales.

DECRETO

1.-

Emítase Órdenes de Compra a los siguientes proveedores:

- María Magdalena Aguayo González Rut № 9.420.632-4, por un monto de \$8.230.- (ocho mil doscientos treinta pesos) IVA incluido, emítase orden de compra № 4513-187-SE11 al proveedor en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- Fabiola Andrea Moya Galleguillós Rut Nº 13.730.000-1, por un monto de \$30.000.-(treinta mil pesos) Impuesto Incluido, emítase orden de compra Nº 4513-190-SE11 al proveedor en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.

2.-

Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000	······
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Biblioteca Municipal de Tijeral	
Sub Programa	Eventos	- <u> </u>

3.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA **RODY ROBLES CARRENC** ISABEL IVONNE MORALES URBA SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDESA **V°B° CONTROL** IIMU/RRC/VGA/rhm D<u>istribución</u> Oficina de Partes Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 937 .-/ RENAICO, 10 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio nº 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la municipalidad de Renaico debe efectuar la adquisición de materiales del proyecto "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico.

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras a través de Convenio Marco, a nombre de Frindy y Cia Ltda., Rut N° 81.151.900-6, Orden de Compras N° 3883-40-CM11, por un monto de 964.346.- (novecientos sesenta y cuatro mil trescientos cuarenta y seis pesos) y Orden de Compras N°-3883-41-CM11, por un monto de \$200.141.- (doscientos mil ciento cuarenta y un pesos), IVA incluido.

2.-

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna
	de Renaico" .

3.-

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal, del Sistema/ de Compras y Contratación del Sector Público. AUNIC ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESÊ ALCALDE RODY ROBLES CARRENO CRÍSTIÁN SANHUEZA GONZALEZ SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (S) V° B° Control CSG/RRC/JCHP/gmi Ċ Distribución CONTRO Of. De Partes Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO №<u>940 .-/</u> RENAICO, 10 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio nº 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la municipalidad de Renaico debe efectuar la adquisición de materiales del proyecto "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico.

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras N°3883-42-Cm11, a través de Convenio Marco a nombre de Soc. Comercial Schwartz Limitada, Rut N° 77.221.870-2, por un monto de \$206.975.- (doscientos seis mil novecientos setenta y cinco pesos), IVA incluido.

2.-

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna
	de Renaico" .

PUBLIQUESE, esta resolución en <u>el portal</u> del /Sistem/a/ de Compras y 3.-Contratación del Sector Público. $^{\circ}NUN$ ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE ALCA 104 CRISTIAN SANHUEZA GONZALEZ RODY ROBLES CARREÑO SECRETARIO MUNICIPAL ALCALDE (S) UNL V° B° Control CSG/RRC/JCHP/gmi <u>Distribución</u> CONTROL Of. De Partes Finanzas Municipal M



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 947/</u> RENAICO, 13 DE JUNIO DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 30 de Mayo de 2011, la Adquisición Nº 3907-17-L111, para Taller de Promoción y Desarrollo Familiar a Familias Puente.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de atención (café, almuerzo y café) y material de apoyo para 20 personas participantes de un taller de promoción y desarrollo familiar a realizarse con las familias beneficiarias del programa puente. Fondos FOSIS.

<u>DECRETO</u>

1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-17-L111 al siguiente proveedor:

Comercial Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. RUT № 76.058.391-K por un monto de \$16.200.- (diez y seis mil doscientos pesos) más IVA, por ajustarse a presupuesto. Emítase Orden de Compra № 3907-52-SE11.

Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-04-001-000-000	
Programa	Programa Puente	

3.-

2.-

ANÓTESE, COM	UNIQUESE, Y ARCHOVESE
AS SECRETING ANNIE CIELIENTES PIECO	ALCALDESA
V VIVIANA CILDENTED NIFFO	ISABEL TVONNE MORALES URRA
ENARIA MUNICIPAL (S)	ALCALDESA
Vº Bº CONTROL	
IIMU/VCR/VGA/rhm Distribución/	
 ✓ Finanzas \ ✓ Of. De Partes 	and the second



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 948</u>/ RENAICO 13 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 280 de fecha 03 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de Servicio Fúnebre de don: Juan Alfonso Gutiérrez Garcés. Q. E. P. D.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 185 al proveedor:
 - Nancy Águila Toledo, Funeraria SINAI RUT № 11.715.373-8, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000	
Área Gestión	Programas sociales	
Programa	Asistencia Social	
Sub Programa	Servicios Fúnebres	

3.-

ANÓTESE, C	COMUNIQUESE, YARCHIVESE
ANÓTESE, C	ALCALDESA ISABELIVONNE MORALES URRA
SECRETARIA-MUNICIPAL (S)	ALCALDESA
Vº Bº CONTROL	CONTROL 2
IIMU/VCR/VGA/rhm <u>Distribución/</u> - Finanzas Municipal - Oficina de Partes	Contraction of the second second



DECRETO ALCALDICIO EXENTO №<u>949 .-/</u> RENAICO, 14 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) La solicitud del Administrador Municipal de fecha 14 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

Considerando:

• Que la Municipalidad debe realizar la adquisición de gas para calefacción de los diferentes Departamentos de la Municipalidad.

DECRETO

1.- Emítase Orden de Compras N° ≪513-191-CM11, a través de Convenio Marco a nombre de Gasco GLP S.A., Rut Nº 96.568.740-8 por un monto de \$570.495.- (quinientos setenta mil cuatrocientos noventa y cinco pesos), Impuesto incluido.

Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-05-003	
Área Gestión	Gestión interna	ver
Programa	Gastos Operacionales	
Sub Programa	Consumos Básicos	

3.-

2.-

ANOTESE, COMÙNIQUESE Y ARCHIVESE SECRETARIA **VIVIANNE CIFUENTES RIFFO** RODY ROBLES CARRENO SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDE (S) RALIN. V°B° CONTROL CONTROL IIMU/RRC/VG ՚թmi **Distribución** Oficina de Partes ¥ Finanzas Municipal



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>°963</u>/ RENAICO, 15 de Junio de 2011.

VISTOS:

- a) El memorándum Nº 138 del Jefe del Departamento Social de fecha 15 de junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizará el Taller de promoción y Desarrollo Familiar a Famillas Puentes de la comuna de Renaico.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compras N° 3907-53-5811, a nombre de José Benhur Alarcón Medina, Rut N° 12.189.028-3, por la atención de mesa, a nombre de, por un monto de \$91.250.- (noventa y un mil doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta :

		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Nº Cuenta	114-05-04-001	۵. •
Programa	Programa Puente	

3.-

MUN ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE ALCALDES IVIANNE CIFUENTES BIRFO ISABEL IVONNE MORALES URRA ALCALDESA ARIA MUNICIPAL (S) Els his Vº Bº CONTROL COM X IIMU/VCR/VGAVgmi. Distribución/ Finanzas Of. De Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>°964</u>/ RENAICO 15 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 284 de fecha 14 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

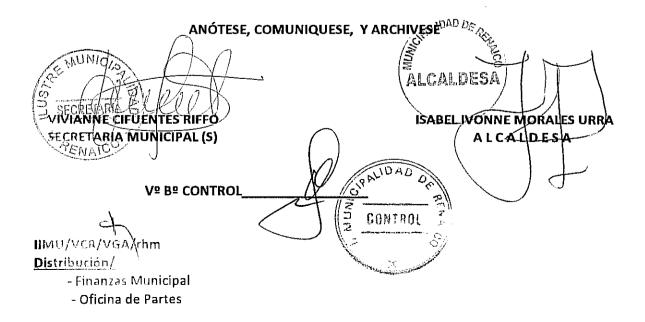
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de Servicio Fúnebre de doña: Maria Magdalena Millán Campos. Q. E. P. D.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa № 186 al proveedor:
 - Nancy Águila Toledo, Funeraria SINAI RUT Nº 11.715.373-8, por un monto de \$110.000.- (ciento diez mil pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000
Área Gestión	Programas sociales
Programa	Asistencia Social
Sub Programa	Servicios Fúnebres





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°<u>965/</u> RENAICO, 15 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Ley de Compras Públicas y reglamento de la Ley Nº 19.886.
- b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Considerando:

Que existe un único proveedor del Diario Oficial, que publica las leyes aprobadas por el Congreso Nacional y no promulgadas por el Presidente de la República.

DECRETO

1.-

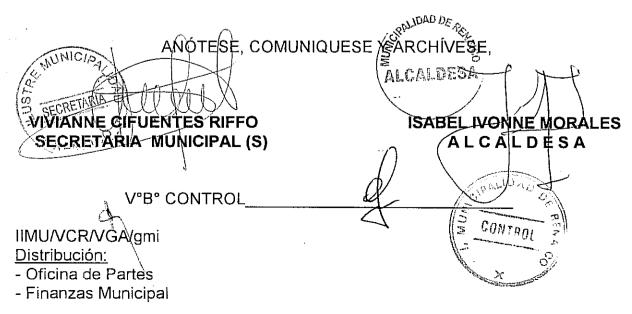
Emítase Orden de Compra N° 4513-192-5E11, mediante trato directo a nombre de Base de Datos Diario Oficial S.A., Rut N° 96.814.650-5, por ser Proveedor Único, por una suscripción Diario Oficial electrónico por un monto de \$125.000.- (Ciento veinticinco mil pesos) más I.V.A.

2.-

Impútese el gasto a la cuenta

N° Cuenta	215-22-08-010	
Área Gestión	Gestión Interna	
Programa	Gastos operacionales	
Sub Programa	Otros gastos	

3.-





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>967 .-/</u> RENAICO, 16 de Junio de 2011

VISTOS:

- a) Convenio-transferencia de recursos fondo Regional de iniciativa Local, suscrito con fecha 21 Diciembre 2010 entre el "GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA" y la "MUNICIPALIDAD DE RENAICO, para el financiamiento del proyecto "MEJORAMIENTO CAMINOS VECINALES VARIOS SECTORES, COMUNA DE RENAICO" con cargo de presupuesto FNDR-2010 de la IX Región
- b) El Decreto Alcaldicio Nº 2103 del 29 Diciembre de 2010, aprueba el convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno Regional de la Araucanía.
- c) El Decreto Alcaldicio nº 664 del 21 de Abril de 2011, aprueba el Convenio suscrito entre la Municipalidad de Renaico y el Gobierno de la Araucanía.
- d) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- e) La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

Considerando:

Que la Municipalidad debe mandar a confeccionar un letrero indicado la obra que se esta realizando "Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna de Renaico".

DECRETO

1.-

Emítase Orden de Compras Nº 3883-43-SE11, a nombre de Nelson Alejandro Ruiz Zalvidea, Rut Nº 16.498.138-K, por un monto de \$ 110.670.- (ciento diez mil seiscientos setenta pesos), IVA incluido, ya que lo solicitado no supera las 3 UTM.

2.-

Impútese el gasto indicado en el punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	114-05-15-001-003
Programa	Mejoramiento Caminos Vecinales varios sectores, comuna
	de Renaico"

3.- PUBLIQUESE, esta resolución en el portaloidale Sistema de Compras y Contratación del Sector Público. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE AL CALDESA ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE AL CALDESA SECRETARIO MUNICIPAL REMA^{CC} V° B° Control IIMU/VCR/VGA/gmi Distribución Of. De Partes Finanzas Municipal



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO №<u>981/</u> RENAICO, 07 de Junio de 2011.

VISTO5:

- a) La solicitud de Fecha 07 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

. .

c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que el programa UDEL de la Municipalidad necesita realizar la adquisición de Insumos para operativo veterinario.

• •

<u>D E C R E T O</u>

- Emítase Orden de Compra N° 513779-40-5511, a nombre de Cooperativa Agrícola Bio-Bio Limitada, RUT № 82.000.200-8, por un monto de \$83.339.- (ochenta y tres mil trecientos treinta y nueve pesos) IVA incluido, en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012	
Área Gestión	Programas Sociales	
Programa	UDEL	
Sub Programa	Sanidad Animal	

- 3
 - 3.- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ROSY ROBLES CARI SECRETARIO MUNIC		QUESE Y ARCHIVESE ALCALDESA ISABEL-IVONNETA A L C A L I	
IIMU/RRC/VGA/gmi <u>Distribución</u> - Finanzas Municipal - Oficina de Partes	VºBº CONTROL	L. C. C. T. C. T.	



DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº <u>986/</u> RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) La solicitud N° 77 emitida por la encargada del Área de Cultura Municipal, de fecha 14 de Junio del 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

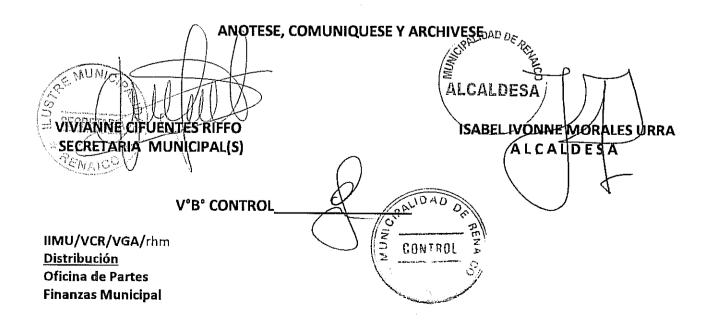
Considerando:

Que la Municipalidad necesita el servicio de traslado, para el ballet folklórico municipal de Renaico a la Comuna de Victoria, el día 09 de julio del 2011 a las 13:00 horas. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 4513-193-SE11 al proveedor:
 - José Eduardo Salgado Abelló, RUT № 9.323.438-3, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos) IVA incluido, a través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-08-007-000-000	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Ballet Folklórico Municipal	
Sub Programa	Giras	





ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 987/ RENAICO, 16 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Ordinario Nº 100 adjunto a la solicitud de compra Nº 76, emitida por la encargada del Área de Cultura.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

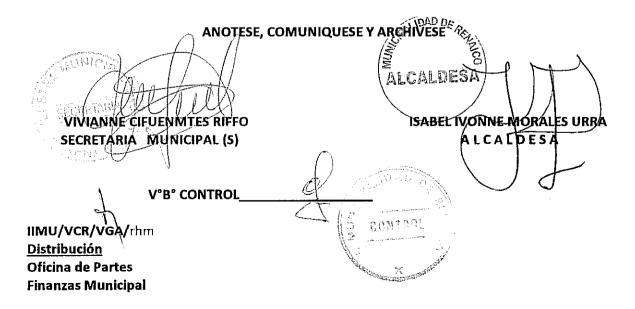
Considerando:

Que la Municipalidad necesita realizar la compra de alimentos, para programas culturales (evento de gala humorística 2011). Con Cargo a Fondos Municipales.

<u>decreto</u>

- 1.- Emítase Orden de Compra Directa Nº 182 al siguiente proveedor:
 - Nacira Yasmín David Asin Rut № 8.558.484-7, por un monto de \$29.916.- (veinte y nueve mil nueve cientos diez y seis pesos) más IVA, emítase orden de compra en forma directa con el proveedor, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto N° 1 a la cuenta:

N° Cuenta	215-22-01-001-000-000	
Área Gestión	Programas Culturales	
Programa	Extensión Cultural	
Sub Programa	Eventos Artisticos	





DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 991</u>/ RENAICO 17 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El certificado N° 143 de fecha 17 de Junio del 2011, emitida por la asistente social jefe del departamento de desarrollo comunitario.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar el despacho de orden de compra en ayuda social, para financiamiento de receta medica de doña: Ana Cifuentes Fuentes. Con cargo a fondos municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra № 3907-54-SE11 al proveedor:
 - Waldo Eduardo Guzmán Toran, RUT Nº 7.999.206-2, por un monto de \$5.990.- (cinco mil nueve cientos noventa pesos), IVA incluido, través del portal en forma directa ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto № 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-24-01-007-000-000	······································
Área Gestión	Programas sociales	
Programa	Asistencia Social	
Sub Programa	Medicamentos y Exámenes Médicos	

- 3.-
- PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE & MARCHIVESE SECRETIAR LCALDES ÉÚÈNÍ ISABEL-IVONNEMORALES URRA SECRETARIA MUNICIPAL (S) ALCALDESA AD D Vº Bº CONTROL co^{NTROL} IIMU/VCR/JCHP/rhm Distribución/ - Finanzas Municipal - Oficina de Partes



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>° 993/</u> RENAICO, 17 DE JUNIO DEL 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 08 de Junio de 2011, la Adquisición № 3907-20-L111, Programa de Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar Renaico.
- b) Las ofertas presentadas en el Portal.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

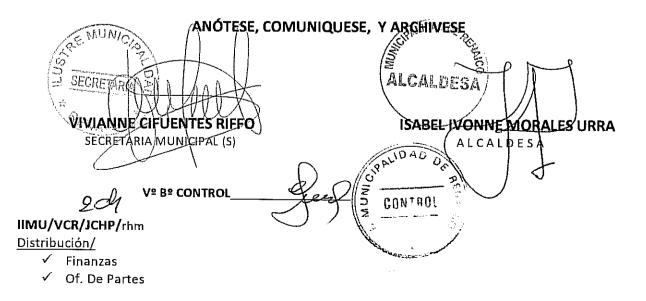
CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de un servicio de cafetería (cóctel) a 85 mujeres participantes del Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, junto a autoridades comunales y regionales. Ítems Bienes y Servicios Línea de Planificación: Acto de egreso de mujeres 2010, Fondos SERNAM 2011.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3907-20-L111 al siguiente proveedor:
 - Fabiola Andrea Moya Galleguillos, RUT № 13.730.000.1 por un monto de \$200.000.-(doscientos mil pesos) más IVA, por ajustarse a los requerimientos solicitados. Emítase Orden de Compra № 3907-55-SE11.
- 2.- Impútese el gasto indicado en el punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	114-05-08-004-000-000
Programa	Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar





DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 998/ RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2011.

VISTOS:

- a) El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 18 de Mayo de 2011, por la Dirección de Obra la Adquisición № 3883-20-L111, para Materiales de Construcción.
- b) Las ofertas presentadas a través del Portal Chile Compras.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad necesita realizar la adquisición de materiales de construcción. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Adjudíquese la Adquisición N° 3883-20-L111 a nombre del siguiente proveedor:
 - Bernardo Guzmán Schmidt RUT № 6.623.995-0 por un monto de \$79.290.- (setenta y nueve mil doscientos noventa pesos) más IVA, por ser la oferta con el valor mas conveniente y la entrega en menos tiempo. Emítase Orden de Compras № 3883-44-SE11.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

N° Cuenta	215-22-04-012-000-000
Área Gestión	Gestión Interna
Programa	Mantenimiento y Reparaciones
Sub Programa	Mantenimiento y Reparaciones Edificio Administrativo

- 3.-
- Publíquese, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE^{DE} 🗞 ALCALDESA SEC IANNE CIFUENTES RIFFO ISABEL IVONNE MORALES URRA SECRETARIA MUNICIPAL(S) Á L C A L D E S A VºBº CONTROL IIMU/VCR/VGAXrhm Distribución - Finanzas Municipal - Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE RENAICO

ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N<u>º 999</u> / RENAICO, 20 DE JUNIO DE 2011

VISTOS:

- a) El Memorandum Nº 145, emitido por la Asistente Social Jefe del Departamento de Desarrollo Comunitario de fecha 20 de Junio de 2011.
- b) Las disposiciones contenidas en la Ley de Compras Publicas y Reglamento N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Las facultades que me otorga la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por DFL. № 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002.-

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad debe realizar la compra de 10 trofeos grabados para Campeonato Baby Fútbol Todo Competidor Apertura. Con Cargo a Fondos Municipales.

DECRETO

- 1.- Emítase Orden de Compra Nº 3907-56-SE11 al proveedor:
 - Luís Humberto Orellana Chicano RUT № 9.769.521-0, por un monto de \$39.900.- (treinta y nueve mil nueve cientos pesos) IVA incluido, ya que lo solicitado no excede las 3 UTM.
- 2.- Impútese el gasto del punto Nº 1 de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Cuenta	215-24-01-008-000-000
Área Gestión	Programas Recreacionales
Programa	Oficina Municipal de Deporte
Sub Programa	Campeonato Baby Todo Competidor Apertura

